



PERÚ

Ministerio
del AmbienteVice-Ministerio de
Gestión AmbientalUE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

Firmado digitalmente por:
ZAVALA SOLORZANO MAX JOHN
FIR 21088181 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 15/07/2025 10:14:58-0500

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA GESTIONAR Y REALIZAR ACCIONES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA KfW A CARGO DE LA UE003: GICA – MINAM.

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

Es preocupación constante del Ministerio del Ambiente que, a nivel nacional, los sectores, regiones y gobiernos locales mejoren sus índices de gestión de residuos sólidos, enfocando criterios ambientales sostenibles. Con este fin, la visión del sector ambiental se encuentra articulada a las prioridades de gobierno, las mismas que son el referente para encauzar los elementos de planificación a nivel sectorial y de las instituciones enmarcadas en el sector ambiental.

La viabilidad del programa de inversiones “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en las Provincias de Arequipa, coronel Portillo y Tacna”, con CUI N°2523209, en el cual está incluido los proyectos de inversión: “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en los distritos de Yarinacocha, Manantay, Nueva Requena y distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali”, “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública para las ciudades de los distritos de Alto Selva Alegre, Cayma, Cerro Colorado, Characato, Jacobo Hunter, José Luis Bustamante y Rivero, La Joya, Mariano Melgar, Miraflores, Paucarpata, Sabandía, Sachaca, Socabaya, Tiabaya, Uchumayo, Yanahuara, Yura y distrito de Arequipa, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa” y “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública para las ciudades de los distritos de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Pocollay, Ciudad Nueva, Alto de la Alianza y distrito de Tacna, provincia de Tacna, departamento de Tacna”, fue declarado viable en julio del año 2021, por el monto de S/59,514,508.77.

La Republica del Perú, representado por el MEF y el Kreditanstalt für Wiederaufbau – KfW, en el año 2022 suscribieron el Contrato de Préstamo N°30528 por el valor de USD 56 080 000.00 (CIENCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), con la finalidad de financiar las infraestructuras integrales para el manejo de residuos sólidos en las provincias de Arequipa, coronel Portillo y Tacna.

Mediante Resolución Ministerial N° 093-2022-MINAM, se designa a la Unidad Ejecutora 003 -GICA, como unidad ejecutora presupuestal del programa de inversión “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, coronel Portillo y Tacna”.

En octubre del 2022, se suscribió el Contrato de Aporte Financiero entre el Kreditanstalt für Wiederaufbau – KfW y La República del Perú representada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Con fecha 02 de agosto del 2023, se celebra el Documento de Acuerdo Separados al Contrato de Préstamo N°30528 del 01.03.2022 y al Contrato de Aporte Financiero de la medida complementaria al Contrato de Préstamos sobre el “Programa Manejo Integral de Residuos Sólidos” de fecha 18.10.2022.



Firmado digitalmente por:
MUCHA AUCCAISE IVAN RUDY
FIR 40964036 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/07/2025 15:04:46-0500





2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO

Coordinación Técnica KFW de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, en adelante “GICA”.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir con los objetivos institucionales, los cuales están referidos a mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en diferentes zonas del país; y, dentro de ese contexto, GICA debe implementar las acciones que fuesen necesarias para su cumplimiento. Por ello, resulta imprescindible contar con el personal idóneo y capacitado a efectos de contribuir en el cumplimiento de dichos objetivos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

Contratación del servicio especializado para gestionar y realizar acciones de ejecución de proyectos del programa KFW a cargo de la UE003: GICA – MINAM, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del contrato de préstamo N° 30528; así como las normas y procedimientos de las fuentes cooperantes (KFW).

5. PERFIL REQUERIDO

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- No estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado
- Tener Registro Único de Contribuyente activo y habido.

5.1. Formación Académica

- Título profesional en Ingeniería Civil o Sanitaria o Ambiental.
- Maestría y/o especialización y/o diplomado en gestión de proyectos y/o certificaciones complementarias en metodologías ágiles (Scrum, Agile PM) o en BIM (Building Information Modeling) y/o similares.
- Certificación PMP® (Project Management Professional) emitida por el Project Management Institute (PMI).
- Especialización y/o diplomado y/o curso en elaboración de expedientes técnicos, ejecución de obras, gestión pública, gestión de residuos sólidos municipales o temas relacionados.

5.2. Experiencia General

- Experiencia general de ocho (08) años en el sector público y/o privado.

5.3. Experiencia Específica

- Experiencia mínima de cinco (05) años como jefe de proyectos y/o gerente de obras, jefe de supervisión y/o supervisor de obras y/o jefe de supervisión de estudios y/o residente de obra y/o administrador de contratos y/o especialista en diseño de proyectos de ingeniería en general y/o gestión de proyectos de infraestructura, tanto en el sector público como privado.
- Participación en la elaboración y culminación de cuatro (04) expedientes técnicos y/o estudios definitivos relacionados con proyectos de infraestructura





para residuos sólidos municipales, con una capacidad mínima de 100 toneladas por día, en el ámbito público y/o privado.

- Deseable: participación de tres (03) proyectos de gestión de residuos sólidos, ya sea en la elaboración de expedientes técnicos y/o en la ejecución de obras, en proyectos financiados por organismos de la banca multilateral, en el sector público y/o privado.

6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- a) Coordinar y supervisar a los equipos de trabajo de consultores, especialistas y supervisores encargados de la elaboración de expedientes técnicos, asegurando el cumplimiento de los objetivos, plazos y estándares técnicos establecidos.
- b) Revisar, validar la conformidad técnica de los entregables relacionados con la elaboración de los expedientes técnicos (estudios de preinversión, estudios básicos, ingeniería de proyecto, cálculos, planos, entre otros), asegurando su calidad y consistencia con lo ejecutado en campo.
- c) Monitorear y dar seguimiento continuo a las distintas etapas del proceso de elaboración de los expedientes técnicos, incluyendo estudios básicos, diseño de ingeniería, diseño detallado del relleno sanitario, cobertura final, planes de mantenimiento y monitoreo, así como control post-cierre.
- d) Formular observaciones y recomendaciones técnicas a los consultores y equipos responsables, con el fin de asegurar el adecuado desarrollo de los estudios definitivos y minimizar observaciones durante la ejecución del proyecto.
- e) Participar y/o convocar reuniones técnicas y talleres de coordinación con consultoras, especialistas, supervisores y otros actores involucrados, para evaluar avances, resolver observaciones y garantizar la correcta implementación de los proyectos.
- f) Acompañar y realizar visitas de campo periódicas para verificar in situ la formulación de los expedientes técnicos y la supervisión de la ejecución de obras, así como planificar visitas del personal técnico designado.
- g) Verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales requeridas para el inicio del plazo de ejecución de los proyectos, y controlar la correcta ejecución financiera mensual.
- h) Supervisar el cumplimiento de los contratos con consultoras y contratistas, emitiendo conformidades u observaciones sobre los productos entregados, e informando oportunamente sobre avances, retrasos, incumplimientos o posibles modificaciones contractuales. Coordinar con el área legal cuando corresponda.
- i) Seguimiento de los procesos de selección y ejecución de proyectos, según los procedimientos establecidos.
- j) Monitorear las actividades del equipo técnico del programa KfW, incluyendo la preparación y entrega oportuna de reportes e informes requeridos por la Coordinación Técnica.
- k) Participar en comités técnicos, incluyendo comités de selección, recepción de obra, transferencia o inicio de ejecución del proyecto, según se le asigne.



- l) Emitir opiniones técnicas sobre los estudios definitivos cuando lo solicite el/la Coordinador/a Técnico/a del programa KfW.
- m) Monitorear y dar seguimiento de la ejecución física de las obras, asegurando el uso eficiente de los recursos, el cumplimiento de los cronogramas establecidos, la implementación de medidas de prevención de riesgos, y el aseguramiento de la calidad en todas las etapas del proyecto.
- n) Revisión de conformidad de los informes de valorización mensual en forma oportuna al Especialista en administración de contratos, costos y presupuestos, así como a los documentos adjuntos a los certificados de pago (valorizaciones mensuales) que se le deriven; cuyos avances deberán responder a los ejecutados en campo, cuya formulación y trámites deberán efectuarse dentro de los plazos previstos por las normas vigentes aplicables.
- o) Realizar el seguimiento de la vigencia de las finanzas y pólizas, para renovación anticipada previa a la presentación de los pagos mensuales al contratista y supervisión.
- p) Emitir informe respecto a los riesgos en las obras con posibles suspensiones o paralizaciones de obra, presentando un análisis de los posibles efectos y recomendaciones de medidas a adoptar.
- q) Revisión de conformidad técnica respecto a las ampliaciones de plazo, presupuestos adicionales, deductivos y/o modificaciones durante la ejecución de las obras, respecto a los expedientes técnicos aprobados, emitiendo opinión técnica y la conformidad respectiva, previa aprobación del Supervisor.
- r) Verificar y emitir opinión técnica mensual respecto del calendario de avance de obra, debidamente aprobado por la UE 003, con la conformidad de la supervisión, incluyendo el diagrama PERT-CPM con la indicación de la “ruta crítica” de las obras.
- s) Elaboración planes de gestión de proyecto y cronogramas aplicando un enfoque integrado basado en el estándar PMBOK para la planificación, seguimiento y control de los proyectos.
- t) Revisar y aprobar los documentos técnicos de ingeniería, planos de diseño, estudios de ingeniería y demás documentos técnicos.
- u) Otras funciones asignadas por el/la Coordinador/a Técnico/a del programa KfW, dentro del ámbito de sus competencias.

7. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

“EL CONSULTOR, responderá por los daños y perjuicios que ocasione en la ejecución de los servicios contratados, responsabilidad que se extenderá en la vía civil y penal, según sea el caso”.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

Los servicios de la consultoría serán por el periodo de tres (03) meses, renovables por el periodo de ejecución del Programa, previa evaluación de desempeño, el mismo que entrara en vigencia a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.





9. INFORMES

Informe mensual: El consultor preparará un informe mensual de las actividades realizadas, dirigidos al Coordinador Técnico, Responsable o quién haga sus veces como responsable del Programa de Inversión “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Limpieza Pública de las Provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna” con CUI N°2523209 a cargo de la UE003: GICA – MINAM, referidos a los resultados alcanzados, acciones y recomendaciones implementadas. En el mismo deberá dar cuenta de otros informes que reflejen el cumplimiento de las actividades previstas en la consultoría.

Informe Final: Al finalizar la vigencia del contrato deberá presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante el periodo de contratación.

10. SUPERVISIÓN

EL consultor reportará funcionalmente al Coordinador Técnico o quien haga sus veces como responsable del Programa de Inversión “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la provincia de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna” con CUI N°2523209 a cargo de la UE 003: GICA - MINAM.

11. HONORARIOS PROFESIONALES

Los honorarios profesionales mensuales ascienden a S/. 12,000.00 (Doce mil con 00/100 Soles). Los cuáles serán pagados de manera mensual y debe contar con la conformidad del Coordinador Técnico KFW.

En los casos que se requieran el desplazamiento fuera del local institucional u otras localidades del país para dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencias, la UE 003 GICA asumirá los costos que estos irroguen, tales como movilidad, alimentación y alojamiento.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Coordinador Técnico del Programa KFW otorgará la conformidad del servicio, el cual se realizará en un plazo que no deberá exceder los diez (10) días calendario de entregado cada entregable.

13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÍTULOS DE PROPIEDAD

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de propiedad de la Entidad y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgados, salvo autorización expresa de la misma.

En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a GICA en forma exclusiva.

